



MENDOZA, 24 FEB 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 11691/2021, en las que se tramita el "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov) impulsado por el Ing. Pablo Daniel GODOY en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva – Efectivo, en el ÁREA 24: ARQUITECTURA, SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES, con "Arquitectura de Computadoras" y "Arquitecturas Distribuidas" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 265/2020-CS, se estableció un régimen excepcional y transitorio de "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov), conforme al cumplimiento de requisitos esenciales determinados en el Anexo "Reglamentación" de la citada norma.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del cargo vacante y su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio/s curricular/es respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el/los espacio/s curricular/es a cargo del Docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, el Ing. Pablo Daniel GODOY cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 925/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 29 de junio de 2021.

Lo dispuesto por la Resolución Nº 180/2021-CD, en la que se aprueba lo actuado en el CEREP.Cov, impulsado por el Ing. Pablo Daniel GODOY y se propone al Consejo Superior su designación en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Carácter Efectivo, en el ÁREA 24: ARQUITECTURA, SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES, con "Arquitectura de Computadoras" y "Arquitecturas Distribuidas" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso.

Las recomendaciones acordadas en el Consejo Asesor de Secretarias/os Académicas/os con relación con los aspectos procedimentales, con el objeto de que el Consejo Superior homologue el CEREP.Cov, y como corolario de ello, proceda a la designación del Docente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 20 inc. 10 del Estatuto Universitario, y en el marco del concurso que se tramita.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

Resolución - CD N° 012/2022





ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado en el concurso especial por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, impulsado por el Ing. Pablo Daniel GODOY (DNI Nº 28.701.607 – Legajo Nº 31.658), para proveer el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, de Carácter Efectivo, en el ÁREA 24: ARQUITECTURA, SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES, con "Arquitectura de Computadoras" y "Arquitecturas Distribuidas" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la designación del siguiente Personal Docente Universitario, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Datos Personales del Agente designado				
Apellido y Nombres GODOY, Pablo Daniel				
Documento Único: D.N.I. 28.701.607				
CUIL o CUIT 20-28701607-8				
Legajo n°	31.658			

2. Descripción del Cargo					
Denominación del Cargo Profesor Adjunto					
Dedicación Semiexclusiva					
Carácter .	Efectivo				

3. Término de la designación					
Desde el					
Hasta el					

4. Denominación de la Unidad Académica				
Dependencia o Facultad FACULTAD DE INGENIERÍA				
Subdependencia				

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller)

1 ÁREA 24: ARQUITECTURA, SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES

ART ULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º pertenece a:

 Códigos
 Descripción

 Disciplina
 2

 Subdisciplina
 18

 Especialidad
 02
 COMPUTACIÓN

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de carreras)

Resolución – CD N° 012/2022





Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual			
2053	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMOUTACIÓN				
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)			
	Porcentaje total 100%				

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 24, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas							
1	DOCENCIA en Asignatura/s: "Arquitectura de Computadoras"							
2	DOCENCIA en Asignatura/s: "Arquitecturas Distribuidas"							
3	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 24: ARQUITECTURA, SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES							
4	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional							
5	Investigación en proyectos acreditados formalmente por Instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Cuyo.							

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática</u>:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen- dencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	
Total de la distribución programática							100%			

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Glasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Înciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente

Resolución – CD N° 012/2022





Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	807	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7°.- Disponer, a partir de la fecha de emisión de la resolución de designación efectiva, solicitada en el artículo 2°, la baja de la designación interina en el cargo concursado.

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

Comuniquese y

y archívese

en

el Libro

Resoluciones.

Dr. ANİBAL ED

R. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ

DECANO

d₽